



## AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA  
TELF: 96.289.71.29 FAX: 96.289.71.48

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 MARZO 2017

#### ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

#### SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

#### 1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

#### 2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre 2016, enero y febrero 2017:

- Resolución de fecha 31 octubre 2016: Aprobación de la relación 10/2016 por importe de 12.244,61 €
- Resolución de fecha 30 de noviembre 2016: Aprobación de la relación 11/2016 por importe de 2.706,99 €
- Resolución de fecha 30 de diciembre 2016: Aprobación de la relación 12/2016 por importe de 44.107,29 €
- Resolución de fecha 9 de febrero 2017: Aprobación de la relación 1/2017 por importe de 1.007,13 €
- Resolución de fecha 28 de febrero 2017: Aprobación de la relación 2/2017 por importe de 2.931,12 €



### 3º.- ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017.-

Dada cuenta de las Directrices para la elaboración y gestión del Plan de Caminos y Viales aprobadas por la Diputación Provincial de Valencia, y más en concreto la Directriz en la que se contiene LA DELEGACION en los municipios de la provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aceptar la delegación en este municipio para contratar la siguiente obra:

Pavimentación Camí Deposit y escollera Camí Tossal

Segundo: Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

### 4º APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2016

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, informada por la Intervención, esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 193.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, le presta su aprobación con el siguiente resumen:

Tercero.- Dicha liquidación presenta el siguiente resultado presupuestario:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos Euros	Obligaciones reconocidas netas Euros	Ajustes Euros	Resultado presupuestario Euros
a) Operaciones corrientes	173.364,98	130.135,32		
b) Otras operaciones no financieras	78002,08	33.230,81		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	251.367,06	163.366,13		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUEST. EJERCICIO	251.367,06	163.366,13		88.000,93
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financ. con remanente tesorería para gastos grales.			0,00 0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				88.000,93



Cuarto.- El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

COMPONENTES	Importes AÑO 2016 Euros	Importes AÑO 2016 Euros	Importes AÑO ANTERIOR Euros	Importes AÑO ANTERIOR Euros
1. (+) Fondos líquidos.....		230.182,47		125.058,39
2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		77.506,87		94.041,44
(+ del Presupuesto corriente.....	52.503,32		77.762,25	
(+ de Presupuestos cerrados.....	24932,10		16.207,74	
(+ de operaciones no presupuestarias...	71,45		71,45	
(-) cobros realiz. pend. aplic. definitiva....		14.548,26		15.168,71
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....	5.338,57		6.082,00	
(+ del Presupuesto corriente.....	323,78		323,78	
(+ de Presupuestos cerrados.....	8.885,91		8.762,93	
(+ de operaciones no presupuestarias...				
(-) pagos realiz. pend. aplic. definitiva..				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3).....			293.141,08	203.931,12
II. Saldos de dudoso cobro.....			8.027,40	9.478,34
III. Exceso de financiación afectada.....				
IV. Remanente de tesorería gastos generales (I-II-III).....			285.113,68	194.452,78

#### **5º SOLICITUD A CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL SOBRE APROBACION DEL PLAN DE QUEMAS LOCAL DE AIELO DE RUGAT.-**

En el Ayuntamiento de Rugat rige el Plan Local de Quemias que afecta a los términos municipales de Rugat, Aielo de Rugat, Montichelvo y Terrateig aprobado por la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente y que rige desde marzo de 1997. La Corporación considera que, en beneficio de los agricultores a fin de favorecer sus labores agrícolas, se debería proponer a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural la aprobación de un nuevo Plan de Quemias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Solicitar de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que apruebe el nuevo Plan de Quemias Local que afecta al municipio de Aielo de Rugat.

Cuarto: Remitir copia de dicho acuerdo a la mencionada Consellería para su aprobación.

#### **6º DAR CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2017-2020.-**

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio



plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 6 de fecha 10 de febrero de 2017 mediante la que se aprueba el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2017-2020.

#### **7º DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2017 POR INCORPORACION DE REMANENTES**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
45961901		Diputación PPOS	74.618,79
45461900		Diputación PCR	20.144,08
		<b>TOTAL GASTOS</b>	94.762,87

#### **Altas en concepto de Ingresos**

<b>Concepto</b>	<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
76103		Diputación PPOS	74.618,79
76104		Diputación PCR	20.144,08
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	94.762,87

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**8º DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

- Resolución nº 1: Autorización II Mitja Marató de Muntanya de Castelló de Rugat
- Resolución nº 2: Licencia Obras Vicente Palau
- Resolución nº 3: Licencia Obras Manuela Mahiques
- Resolución nº 5: Licencia de Obras Amparo Alonso
- Resolución nº 7: Adjudicación Redacción Proyecto obras Caminos Rurales
- Resolución nº 8: Adjudicación Dirección obras Caminos Rurales
- Resolución nº 9: Autorización VI Marcha BTT Benicadell
- Resolución nº 10: No Autorización Iª Volta BTT per etapes Les Gerres

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

*Javier Barro*

